



JUZGADO **SEXTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUCIA TATIANA LONDOÑO CASTRO
ACCIONADO: JUZGADOS TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI y SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 004-2020-183-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto N.º 667 del 04 noviembre de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 33-2011-00603-00): JACKELINE DELGADO BENAVIDES (Demandante) Contra TATIANA LONDOÑO CASTRO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen); **LUCIA TATIANA LONDOÑO CASTRO** (Accionante E. T. y Demandada), **MARTHA CECILIA ORTIZ CALERO** (Apoda del Demandante), **ELIZABETH CASALLAS ORTIZ CALERO** (Perito Avalador), **JACQUELINE DELGADO BENAVIDES** (Demandante), **JORGE GUILLERMO CAICEDO** (Apdo. Demandante); lo ordenado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto N.º 667 del 04 noviembre de 2.020, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO. - ADMITIR** a trámite la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por la señora **LUCIA TATIANA LONDOÑO CASTRO**, obrando en nombre propio, contra los **JUZGADOS TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y **SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, con el fin de que se le protejan los derechos fundamentales que considera le están siendo vulnerados por las autoridades judiciales accionadas... **TERCERO.- VINCULAR** a la presente acción a la señora **JACQUELINE DELGADO BENAVIDES** y al señor **JORGE GUILLERMO CAICEDO**, la primera en su calidad de demandante y el segundo en su condición de codemandado dentro del proceso materia de esta tutela. Para ello, deberá el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, proceder de manera inmediata a notificar de este auto a dichas personas, a así como a los demás intervinientes dentro del mismo si los hubiere, remitiendo a este Despacho vía digital las constancias del caso... **CUARTO.- ORDENAR** la práctica de una **INSPECCIÓN JUDICIAL** al expediente del proceso ejecutivo objeto de queja constitucional, adelantado por la señora **JACQUELINE DELGADO BENAVIDES** contra la aquí accionante y el señor **JORGE GUILLERMO CAICEDO**, identificado con la radicación 2011-603-00. Para ello, deberá el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, remitir la misma vía digital a este Despacho, para lo cual se le concede el término de dos (2) días... **Notifíquese y Cúmplase. EL JUEZ (FDO) RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**”.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130a5b417c7840cc664b7849e144668d9e8d54ad8eee5eb34400c582dffe9607**

Documento generado en 12/11/2020 02:32:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>